



universidad
de león



Cátedra de Ciberseguridad

Premio Cátedra de Ciberseguridad de
la Universidad de León:
*Mejor Trabajo Fin de Máster en
Ciberseguridad*

NOS
IMPULSA



Junta de
Castilla y León

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 27TED0kFSFvyCloXn+Gz/g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Adriana Remedios Suarez Corona - Directora Cátedra Institucional de Ciberseguridad | Firmado | 08/07/2022 17:46:15 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/27TED0kFSFvyCloXn+Gz/g== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Resolución

La Cátedra Institucional de Ciberseguridad de la Universidad de León, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y la Consejería de Empleo e Industria convocó el *Premio Cátedra de Ciberseguridad de la Universidad de León al mejor Trabajo Fin de Máster en Ciberseguridad*, dirigido a estudiantes graduados en el curso 2020/2021 en una de las universidades públicas de Castilla y León en un título de máster oficial.

Se recibieron un total de 7 trabajos, de los cuales todos cumplían los requisitos exigidos.

Según lo establecido en las bases de la convocatoria y tras la valoración realizada por el Comité Evaluador de los trabajos presentados en base a los criterios establecidos, los trabajos obtuvieron las siguientes puntuaciones:

| CANDIDATOS QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN ORDEN DE PUNTUACIÓN | TOTAL |
|---|-------|
| 1. ***7482** | 9,44 |
| 2. ***3758** | 9,26 |
| 3. ***5045** | 9,25 |
| 4. ***6847** | 8,74 |
| 5. ***1089** | 8,69 |
| 6. ***6814** | 7,68 |
| 7. ***7618** | 6,51 |

Se ha resuelto, por tanto, conceder el *Premio Cátedra de Ciberseguridad de la Universidad de León al mejor Trabajo Fin de Máster en Ciberseguridad* a la siguiente candidata:

Lucía Cañón Santos, por el trabajo titulado “**SEGMENTACIÓN, FILTRADO Y ADQUISICIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD EN UNA RED INDUSTRIAL**”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer."

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en León, a fecha de firma electrónica.

La Directora de la Cátedra Institucional
de Ciberseguridad da Universidad de León
Adriana Suárez Corona

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 27TED0kfSFvyCloXn+Gz/g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Adriana Remedios Suarez Corona - Directora Cátedra Institucional de Ciberseguridad | Firmado | 08/07/2022 17:46:15 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/27TED0kfSFvyCloXn+Gz/g== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

